

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 22** *ORDEN de 11 de junio de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplía el importe del crédito presupuestario disponible destinado a financiar en 2021 la concesión directa de subvenciones correspondientes a solicitudes de 2020 de las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c), que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Al amparo de esta norma, mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2020, de Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras y se estableció el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19.

Posteriormente, mediante Orden de 9 de octubre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, se declaró el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa, en 2020, de estas ayudas, siendo el referido importe de 30.000.000 de euros. Esta orden estableció, además, el plazo de presentación de solicitudes, que permaneció abierto hasta el 30 de noviembre de 2020.

Debido al elevado número de solicitudes recibidas, y como consecuencia de las fechas establecidas para el fin del ejercicio presupuestario, regulado mediante Orden de 9 de septiembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, se constató la imposibilidad material de atender dentro del plazo establecido en la misma todas las solicitudes de ayuda hasta el límite del crédito autorizado en 2020.

En concreto, quedaron sin atender solicitudes por importe de 29.500.000 euros, lo que motivó la decisión de autorizar en 2021 un crédito presupuestario inicial de 2.500.000 euros, destinado a financiar las solicitudes de ayuda presentadas en 2020 que se hallaban pendientes de resolución, ampliable posteriormente hasta completar el importe del crédito autorizado en 2020 para esta línea de subvenciones.

Una vez declarado disponible el crédito inicial de 2.500.000 euros mediante Orden de 22 de marzo, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2021), procede ampliar el mismo en 27.000.000 de euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1.a) y 4.5 de La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad la concesión de las ayudas y la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

#### Primero

El importe de la ampliación del crédito presupuestario disponible para financiar la concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19 correspondiente a solicitudes presentadas en 2020 y no resueltas es de 27.000.000 de euros.

**Segundo**

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47300 “A empresas privadas” del Programa 463A “Competitividad” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid aprobados por la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021.

Madrid, a 11 de junio de 2021.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,  
PS, el Consejero de Hacienda y Función Pública  
(Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),  
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/21.174/21)

